S.r S.n Juan a ora de las quatro de la tarde de diez
Junio y quatro de Junio de mill Setecientos qua-
renta y Siete años, los S.res Dn Juan Diaz Segura
Alcalde de los R.s Consejos y Alcalde maior por S. Mg.
dicha y su Partido. Dn Pedro Lozano Valdez Procur.r
Sindico Gral. Dn Joseph Maria Saez y Baza Regid.r
Lizenciado. D. Ignacio Garcia Vazquez Mozo. D. Diego
Ribero Hurtado. Dn Diego Moreno Guillen. D. Juan
Garcia del Rosa, Regidores anuales. Dn Juan
Fernandez Franzuela Regidor mayor. Diego Salinas
Lozano, Jurado y Juan Nuñez Hurtado, Maior
domo de Propios de Consejo, Justicia Reg.r
mientos y a ferias de esta villa, Juntos y Congre
gados a Son de Campana tañida, como lo han
de uso y costumbre, para tratar y Conferir de la
la Eleccion de Regidores y demas oficiales
de dho Consejo, que a de ser por tumbia en dho dia,
por tiempo de un año, que dara principio
en primero de Julio de mill Setecientos quarenta y ocho, en
formidad a lo dispuesto por la Real Carta y
Cedula que esta villa tiene ganada en Contra
dictorio Juicio de S. Mg. (que Dios Guarde) de
Presidente y Oydores de la Real Chancilleria
de esta Ciudad de Granada. En cuia obserbancia
y cumplim.to de dha Eleccion en la for
ma siguiente

Su Mg.d de dho S.r Alcalde maior nombro por
Regidores anuales para dho año, a Dn Lorenzo
Sevilla, y a Joseph Diez Fernandez

Su Mg.d de dho Lozano, nombro por Regi
dores para dho año, a Dn Dionisio Diez de Mes
Dn Rodrigo de Medina y Salinas

Su Mg.d de Joseph Maria Saez, nombro por Re
gidores para dho año, a dho Lizenciado, y a Dn
Joseph Hurtado, cum supra